



Firmado digitalmente por GUEVARA  
AMAS/FUEN, Mesias Antonio FAU  
20453744168 soft  
Gobernador Regional  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13/08/2020 17:12:51 -05:00

Cajamarca, 13 de Agosto del 2020

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000195-2020-GRC-GR**

**VISTO:**

El Proveído N° D000939-2020-GRC-GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D000102-2020-GRC-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 085-2020/SIS, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2019-GR-CAJ/GR, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2020 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, según documento del visto, es necesario aprobar una transferencia financiera a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto de S/ 88,713.00 (OCHENTA Y OCHO MIL SETESCEINTOS TRECE CON 00/100 SOLES), para el financiamiento de servicios funerarios (cremación y/o inhumación) de sus afiliados que hayan fallecido con sospecha o diagnósticos confirmado de coronavirus (COVID-19), en el marco de los Convenios, Adendas y Actas suscritos con el Gobierno Regional de Cajamarca, en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias;

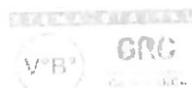
Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;



Firmado digitalmente por  
GONZALES ANAPPA Alex Martin  
FAU 20453744168 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 13/08/2020 15:49:53 -05:00



Firmado digitalmente por  
MORIANO ECHEVARRIA Leoncio  
FAU 20453744168 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 13/08/2020 12:41:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALLEJOS PORTAL Luis Alberto  
FAU 20453744168 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 13/08/2020 12:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por LEVYA  
VIGO Verónica Lizet FAU  
20153744108 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 13/08/2020 12:27:47 -05:00



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Aprobar un Crédito Suplementario en mérito a la Resolución Jefatural N° 085-2020/SIS, que aprobó una Transferencia Financiera a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto S/ 88,713.00 (OCHENTA Y OCHO MIL SETESCEINTOS TRECE CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, para el financiamiento de servicios funerarios (cremación y/o inhumación) de sus afiliados que hayan fallecido con sospecha o diagnósticos confirmado de coronavirus (COVID-19), en el marco de los Convenios, Actas y Adendas suscritos con el Gobierno Regional de Cajamarca; distribuido de acuerdo a los anexos que forman parte de la presente resolución.

**Artículo Segundo:** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que corresponda para que elaboren las "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo Tercero:** Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

**Artículo Cuarto:** Los Anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

**Artículo Quinto:** Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Documento firmado digitalmente  
**MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBERNADOR REGIONAL

## RER N° D000195 - 2020-GR-CAJ/GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 FTE.FTO : 4- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 RUBRO : 13- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 TIPO DE RECURSO: 18- TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 402 SALUD CUTERVO

**TITULO I: INGRESOS**

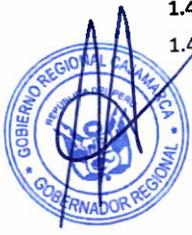
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 1.4.1 3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL

6,870.00

TOTAL INGRESOS 6,870.00

**TITULO II: EGRESOS**

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	044	0096	2	3	6,870.00
								<u>TOTAL 6,870.00</u>



UNIDAD EJECUTORA: 403 SALUD JAEN

**TITULO I: INGRESOS**

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 1.4.1 3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL

40,493.00

TOTAL INGRESOS 40,493.00

**TITULO II: EGRESOS**

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	043	0094	2	3	40,493.00
								<u>TOTAL 40,493.00</u>



UNIDAD EJECUTORA: 404 HOSPITAL CAJAMARCA

**TITULO I: INGRESOS**

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 1.4.1 3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL

37,850.00

TOTAL INGRESOS 37,850.00

**TITULO II: EGRESOS**

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	3	37,850.00
								<u>TOTAL 37,850.00</u>



UNIDAD EJECUTORA: 406 HOSPITAL JOSE SOTO CADENILLAS

**TITULO I: INGRESOS**

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 1.4.1 3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL

3,500.00

TOTAL INGRESOS 3,500.00

**TITULO II: EGRESOS**

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	043	0093	2	3	3,500.00
								<u>TOTAL 3,500.00</u>



TOTAL TRANSFERENCIA 88,713.00